



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**  
Vicerrectoría Académica

Tel: 22166100 Ext: 110240  
vra@unah.edu.hn

Año Académico  
"Bicentenario de Independencia (1821-2021)"

**OFICIO VRA-UNAH-No.466-2021.**

3 de junio, 2021

Máster  
**HÉCTOR WILFREDO DÍAZ ROMERO**  
Comisionado Coordinador  
Comisión de Control de Gestión  
UNAH

Estimado señor Comisionado Coordinador:

Atendiendo lo solicitado en la CIRCULAR CCG-10-UNAH-2021 recibida el 01 de junio del corriente año vía correo electrónico, por medio de la presente le remito la información relacionada a las RESOLUCIONES y CIRCULARES emitidas por la Vicerrectoría Académica durante el mes de **MAYO, 2021.**

Vale señalar que esta Oficina no realiza sesiones plenarias, por lo que no emite Actas ni Acuerdos de ninguna índole.

Sin más por el momento, me suscribo reiterándole mis más altas muestras de consideración y estima.

Atentamente,

  
**MAE. BELINDA FLORES DE MENDOZA**  
Vicerrectora Académica a.i.

Copias:

- Archivo

Dcs21/CCG/OFICIO VRA-UNAH-No.466-2021 CCG.VRA.MAYO.2021.docx  
BFM/susana



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**  
Vicerrectoría Académica

Tel: 22166100 Ext: 110240  
vra@unah.edu.hn

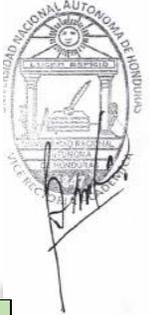
Año Académico  
"Bicentenario de Independencia (1821-2021)"

**CIRCULARES emitidas durante el mes de MAYO, 2021. TOTAL – CERO (0)**

CIRCULAR No.	FECHA DE EMISIÓN	MOTIVO	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
NO SE EMITIÓ NINGUNA CIRCULAR			

**RESOLUCIONES emitidas durante el mes de MAYO, 2021. TOTAL = UNA (1)**

RESOLUCIÓN	FECHA DE EMISIÓN	MOTIVO	BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO
VRA-No.018-2021	31.5.21	DIPLOMADO EN ESTADÍSTICA APLICADA – TERCERA PROMOCIÓN	Enviado al Dr. Nabil Kawas, Decano de la Facultad de Ciencias con OFICIO VRA-UNAH No.444-2021 del 31.5.21 RESOLVIENDO aprobar el desarrollo del Diplomado en su TERCERA PROMOCIÓN.





**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**  
Vicerrectoría Académica

Tel: 22166100 Ext: 110240  
vra@unah.edu.hn

Año Académico  
"Bicentenario de Independencia (1821-2021)"

**OFICIO VRA-UNAH No.444-2021.**

31 de mayo, 2021.

Doctor

**NABIL KAWAS**

Decano a.i. Facultad de Ciencias

UNAH

Estimado señor Decano:

Por este medio me dirijo a usted, expresándole mis sinceros deseos por su bienestar tanto en el ámbito personal como familiar.

Con mucho agrado le remito la RESOLUCIÓN VRA-No.018-2021 emitida por esta Vicerrectoría Académica sobre la propuesta de DIPLOMADO EN ESTADÍSTICA APLICADA – TERCERA PROMOCIÓN, que será desarrollada por la Maestría en Matemática con Orientación en Matemática Estadística y Matemática para la Ingeniería.

Me suscribo de usted reiterándole mis más altas muestras de consideración y estima.



**MAE. BELINDA FLORES DE MENDOZA**

Vicerrectora Académica a.i.

Copias:

- *Dr. Cristian Cruz Torres – Maestría en Matemáticas*
- *Archivo*

BF´M/DISB/susana

NC.CU21/III.prom.Dip.Estadist.aplicada/rem.resolución VRA.018.OFICIO VRA-No.444-2021



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**  
Vicerrectoría Académica

Tel: 22166100 Ext: 110240  
vra@unah.edu.hn

Año Académico  
"Bicentenario de Independencia (1821-2021)"

## RESOLUCIÓN VRA-UNAH No.018-2021.

Emitida por la Vicerrectoría Académica sobre la propuesta del **DIPLOMADO EN ESTADÍSTICA APLICADA TERCERA PROMOCION** presentada por el Dr. Nabil Kawas, en su condición de Decano de la Facultad de Ciencias mediante **OFICIO FC-0356-2021**.



**CONSIDERANDO:** que la Ley de Educación Superior en su Artículo 7 estipula que "La educación no formal se desarrollará en cursos libres, conferencias, seminarios y otras formas que contribuyan a la investigación científica, humanística y tecnológica, a la difusión general de la cultura y al estudio de los problemas nacionales."

**CONSIDERANDO:** que las Normas Académicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en su Artículo 32, inciso a) define que "La educación no formal consiste en procesos de formación y capacitación dirigida tanto a la población interna como externa a la Universidad, con diferentes requisitos de ingreso y grados de independencia del nivel académico, que no conduce a la obtención de un grado académico, ni título universitario, ni forma parte de ningún plan de estudios de la educación formal. Se ejecuta mediante diplomados, cursos libres, seminarios, congresos, simposios, conferencias, talleres entre otros."

**CONSIDERANDO:** que la propuesta para la apertura de la **Tercera Promoción del Diplomado en Estadística Aplicada** surge nuevamente como iniciativa de la Maestría en Matemática con Orientación en Matemática Estadística y Matemática para la Ingeniería, a través del Dr. Cristian Cruz Torres como Coordinador de la Maestría en Matemática y sobre todo por los resultados satisfactorios de la primera y segunda promoción del Diplomado en mención.

**CONSIDERANDO:** que con el desarrollo del Diplomado se busca proporcionar a los cursantes las habilidades teóricas y prácticas en procedimientos estadísticos, que requieran análisis de información para la toma de decisiones.

**CONSIDERANDO:** que la propuesta para la apertura de la Tercera Promoción **Diplomado en Estadística Aplicada** cumple los requerimientos exigidos en cuanto a calidad académica, estructura curricular, contenidos por Módulos, profesionales que facilitarán el conocimiento, equipo e instalaciones físicas. Será ofrecido bajo la modalidad virtual, manteniendo siempre la calidad académica de la UNAH.

**CONSIDERANDO:** que se cumplió con el requisito solicitado a la Coordinación de la Maestría en Matemáticas, presentando ante la Vicerrectoría Académica el informe final de la evaluación de resultados de la Segunda Promoción del Diplomado en Estadística Aplicada, mismo que cumplió con todos los objetivos, planteados en el mismo y que les permite que sea implementada una tercera promoción del Diplomado.



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

**VRA**  
Vicerrectoría Académica

Tel: 22166100 Ext: 110240  
vra@unah.edu.hn

Año Académico  
"Bicentenario de Independencia (1821-2021)"

**POR TANTO**, la Vicerrectoría Académica, en uso de las facultades que le atribuye la Ley Orgánica de la UNAH, en su Artículo 23, numeral 5...

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Que con el informe presentado de los resultados obtenidos en la segunda promoción del Diplomado en Estadística Aplicada a la Vicerrectoría Académica se refleja que obtuvieron los resultados esperados del objetivo general y los específicos.

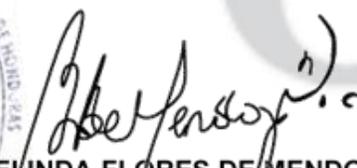
**SEGUNDO:** En el caso presentado por un grupo de alumnos reprobados en el VI módulo de la segunda promoción, se recomienda a la Coordinación de este diplomado junto con las demás autoridades que deben de plasmar en la propuesta de esta Tercera Promoción y futuras, ese vacío que hay en cuanto que hacer en el caso de reprobar un módulo, tomando en consideración el principio de subsidiariedad y considerando también que es una oferta de educación No Formal y que los métodos de evaluación no deben de ser un obstáculo para avanzar y cumplir con las aspiraciones de los cursantes del mencionado Diplomado.

**TERCERO: APROBAR** la Tercera Promoción del **DIPLOMADO EN ESTADÍSTICA APLICADA**, que será impartido por la Maestría en Matemática con Orientación en Matemática Estadística y Matemática para la Ingeniería, dependiente del Departamento de Matemáticas de la Facultad de Ciencias.

**CUARTO:** Al finalizar esta tercera promoción del Diplomado, la Coordinación de la Maestría deberá presentar un informe final de evaluación, a fin de contar con datos que permitan a la UNAH valorar los resultados de la implementación del Diplomado.

**QUINTO:** De manera respetuosa esta Vicerrectoría Académica solicita seguir el proceso establecido en el Manual de Procedimientos Académicos de la UNAH para la creación y aprobación de Diplomados, sabiendo bien que la primera instancia es la Dirección de Vinculación Universidad Sociedad. El referido Manual está disponible en la siguiente dirección <https://vra.unah.edu.hn> específicamente en el apartado "Gestión Académica".

Dada en la Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes" a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.

  
**MAE. BELINDA FLORES DE MENDOZA**  
Vicerrectora Académica a.i.